

ACTA N°142: En la ciudad de Puerto Madryn, a los siete días del mes de Marzo de 2018, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Giménez y Marisa Willatowski, a fin de analizar los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Conclusión de la reunión de Colegios de la provincia: El Dr. Castillo Meisen efectúa una síntesis de los temas planteados y analizados en la reunión de los Colegios llevada a cabo el viernes 23 de febrero en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a saber: a) Eliminación del arancelamiento de las notificaciones en Comodoro Rivadavia: En este punto el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia solicitó a este Colegio la adhesión al reclamo de eliminar el importe por notificaciones realizadas fuera del radio céntrico, el Colegio les manifestó que se les dará el apoyo; b) La facultad de los colegios para sancionar a los colegiados en ejercicio de la profesión. Avances de los jueces en tales facultades: Manifiesta que el Colegio de Comodoro Rivadavia posee varios antecedentes, siendo su postura desde que se encuentra vigente la ley de colegiación, que la conducta ética de los abogados es facultad del Tribunal de Disciplina de cada Colegio, coincidiendo de este modo con la postura del Directorio de este Colegio. Asimismo que está en concordancia con la postura de los integrantes del Tribunal de Disciplina; c) Tasa de justicia: Hace referencia al informe que enviara el Colegio de Abogados de Esquel donde siguen la misma línea de este Colegio, fue presentado ante el Superior Tribunal de Justicia y la Legislatura, con términos bastantes duros. La Dra. Willatowski consulta que si no es el momento para publicar al respecto. El Dr. Castillo Meisen responde que en la reunión de los Colegios se definió dar publicidad en distintos medios de comunicación; d) Caja de Jubilación: Fueron analizadas las distintas probabilidades de la continuidad con la Caja para Jubilación, llegando a la conclusión que resulta desfavorable por lo que se analizaron otras alternativas como los diferentes seguros para cubrir necesidades como en caso de discapacidad, enfermedad, etc. El Colegio de Abogados de Trelew, que cuenta con un seguro por mala praxis, procederá a solicitar un

presupuesto en base a todo el listado matriculados de la provincia a fin de conseguir un presupuesto más conveniente; e) Consultorio Jurídico gratuito: Manifiesta el Dr. Castillo Meisen que en cuanto al consultorio todos los colegios tienen realidades distintas, este Colegio presentó el convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e hizo referencia al Convenio firmado con la Defensa Pública; por su lado el Colegio de Trelew manifestó que su modalidad es un patrocinio a través de una nómina conformada con interesados en participar del mismo. Destacando que sólo este Colegio ha suscripto convenios tanto con el Ministerio Público de Defensa de la Nación y con el Ministerio de Justicia de la Nación para atender casos derivados del Centro de Acceso a la Justicia (CAJ); f) Análisis de otorgamiento de la eximición del pago de matrícula como un beneficio después de determinada edad. Refiere el Dr. Castillo Meisen que también se plantearon algunas condiciones como por ejemplo 18 años continuos de antigüedad en la matrícula y tener domicilio en la jurisdicción del Colegio que otorgue el beneficio, como una forma de agradecer el aporte al sostenimiento del Colegio. Por último informa el tratamiento de la unificación del bono ley, situación donde los Colegios de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia fueron los únicos que dieron cumplimiento a lo acordado por todos los colegios de la provincia, desde el mes de enero de 2017 con el valor resultante del 10% del valor del JUS, por su lado el Colegio de Abogados de Trelew informó que recién iba a empezar a analizar la posibilidad de adecuarlo al valor del JUS. Otros de los temas analizados en el encuentro fue el Digesto Jurídico Provincial, donde fue presentado el trabajo del Colegio, decidiendo agregar algún punto más y presentar en la Legislatura en base a lo realizado por este Colegio.

2) Ampliación de la obra del Colegio: En este punto toma la palabra el Dr. Sergio Fassio, informando que al Constructor Rivas se le realizó un adelanto del 15%, cuyo importe no ha sido contemplado en las certificaciones realizadas hasta la fecha, lo consultó con el Arq. Lorea quien le manifestó que existe la posibilidad de prorratear el adelanto. Por otro lado se toma conocimiento de la propuesta de parte del señor Rivas, quien accedería a que sean descontados en dos veces a partir de la siguiente certificación, los

presentes concuerdan con el constructor, definiéndolo en este sentido. En este acto la Dra. Bocco sugiere que se apruebe el presupuesto para el sistema de calefacción, por lo tanto después de un intercambio de opiniones se aprueba el presupuesto sugerido por el Arquitecto, extendido por el Sr. Alberto Soto. También se trae a debate el pago que se deberá efectuar en concepto de dirección de obra, surgiendo la duda sobre el vencimiento y/o cierre del período que manifiesta en la factura proporcionada por el Arquitecto, se le consultará al respecto para proceder a cancelar el importe por ese concepto.

3) Junta de Gobierno de la FACA: Respecto a este tema el señor presidente comenta que en la Junta de Gobierno que se llevará a cabo en General Roca, se suscribirá la firma del Acta Constitutiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la Patagonia (FACA Patagonia), que los representantes de los Colegios del Chubut lo propusieron para integrar la mesa directiva como presidente de la misma. Comenta que todavía no tienen un estatuto, que el mandato sería por un año, que si aceptara el ofrecimiento su permanencia en el cargo dependería de las nuevas autoridades del Colegio, si lo ratifican en el cargo después que finalice su mandato, esto sería en el mes de junio de 2018, manifestó que en caso de no ser ratificado presentaría su renuncia. El Dr. Giménez disiente con este criterio, porque cree que al ser designado por la Asamblea no depende del consentimiento del Colegio de origen, por lo que no debe estar condicionado a que sea ratificado. En este acto los presentes acordaron conveniente otorgar en concepto de viáticos, mínimamente para los gastos en que incurran los asistentes al encuentro para el pago de hospedaje y traslado. En este caso se confirmó la asistencia de dos integrantes del Directorio, el Dr. Hipólito Giménez y el Dr. Patricio Castillo Meisen.

4) Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (casos derivados desde el CAJ). Se informa que como resultado de la convocatoria que se hiciera a fin de formar la nómina de abogados para integrar el Registro de postulantes se recibieron 10 presentaciones, teniendo en cuenta que se recomienda desde el Ministerio de Justicia formar un registro de 20 integrantes, se resuelve ampliar el llamado a fin de darles

opciones a quienes por alguna circunstancia no se notificaron del llamado a integrar el Registro de profesionales que provean de patrocinio jurídico gratuito a gente de escasos recursos derivados del Centro de Acceso a la Justicia.

5) Modificación en la Matrícula: Inscripción del Dr. Santiago Doré. Suspensión de los Dres. Silvia Majoli, María Paz García Olais, Andrés Joaquín Cuartero y Pablo Schonhoff: Es puesto a consideración del Directorio el pedido de matriculación del Dr. Santiago Doré, surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11 por el presentante, por lo tanto es aceptada por unanimidad la solicitud de inscripción; siendo incluido en el acto de juramento del día 09 de marzo. Se resuelve el pedido de suspensión de la Dra. Silvia Majoli que quedara pendiente de la reunión anterior, donde se decidió que la misma debía adecuar su pedido y además manifestar el plazo de la misma. Habiendo la letrada determinado su pedido correctamente y manifestado un plazo acorde a la ley de colegiación, se accede a la solicitud por unanimidad. Asimismo se toma conocimiento del pedido de suspensión de la Dra. María Paz García Olais, con motivo de su nombramiento en la Defensa Pública como Profesional I, conforme Resolución Adm. N° 124/18, incurriendo en la incompatibilidad absoluta establecida en el Art. 3 de la Ley XIII N° 11, por tal motivo se acepta su pedido por unanimidad. Respecto a la suspensión del Dr. Andrés Joaquín Cuartero, con motivo de su designación como Profesional 5 en la Defensoría Penal de la ciudad de Puerto Madryn, conforme a la resolución administrativa N° 0125/18, en atención a su incompatibilidad absoluta conforme el art. 3° Ley XIII N° 11 se suspende por unanimidad. En atención al pedido del Dr. Pablo Schonhoff con motivo a su ingreso al Juzgado de Familia N° 1 de esta ciudad, teniendo en consideración su incompatibilidad absoluta dispuesta por el art. 3° de la ley de colegiación se concede la suspensión por unanimidad.

6) Otros temas: El señor presidente pone en conocimiento de los asistentes lo manifestado por el integrante del SITRADICH, el Sr. D'astolfo, quien le solicitó la intervención del Colegio debido al estado de alerta y movilización de los empleados del Poder Judicial con motivo de la falta de cobro de sus

haberes en tiempo y forma. Con relación a esta solicitud, los presentes abren un amplio debate al respecto, por su lado la Dra. Grandmontagne señala que entiende el legítimo reclamo porque tienen derecho a cobrar pero no le parece que solo deba haber guardias mínimas, entiende que se debe garantizar el servicio de justicia porque del otro lado hay gente que necesita el servicio y deben garantizarlo, con esto el Dr. Giménez concuerda totalmente. El señor presidente añade que se puede plantear la solidaridad con los empleados que no están cobrando y a la vez exhortar al Poder Ejecutivo que es el responsable del pago a que cumpla con su obligación legal, los presentes concuerdan con esta idea.

Finalizado el tratamiento de los temas objeto de la presente convocatoria se da por terminada la reunión, siendo las 13.15 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Sergio FASSIO    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ    Dra. Claudia BOCCO    Dra. Marisa WILLATOWSKI